



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO

DECRETO N° **8095** /2015

ARICA, 08 DE MAYO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 01, de fecha 07 de Enero del 2015, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 06, de fecha 07 de Enero del 2015, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 632, de fecha 08 de Mayo de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 5.000.000** a la **CORPORACION CULTURAL EL TREN**, R.U.T. N° 75.985.580-9, representada por la Sra. **Paola Cornejo Navarrete**, Rut. 11.813.147-9, destinada a financiar gastos en Personal y Reparaciones e Infraestructuras.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **CORPORACION CULTURAL EL TREN**, se encuentra vigente, bajo el Registro, N° **PJ. 1011**, otorgada con fecha 25 de Septiembre de 1998, según Certificado N° 137, de fecha 30 de Enero del 2015, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

La **CORPORACION CULTURAL EL TREN**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 59.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Gastos en Personal (s/Art. 24 a.m.)	4.400.000.-
Reparaciones e Infraestructuras	600.000.-
TOTAL	\$ 5.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.076 Corporación Cultural El Tren.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/fsh.